

Oficio No.3289/DPM/ DGPE/ 2019

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de noviembre de 2019

Señor Embajador
Giampaolo Rizzo Alvarado
Representante Permanente de Honduras
ante la Oficina de las Naciones Unidas (ONU)
Ginebra, Suiza.


Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar seguimiento al Oficio MPHG/SRECI-OACNUDH-573-19, relativo a la solicitud de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el tema "**Matrimonio Infantil Precoz y forzado**".

Al respecto, se remite para su conocimiento y traslado correspondiente el Oficio SSDH-PROMO-0171-2019, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Cabe mencionar, que la presente información fue remitida de manera electrónica a esa Misión Permanente el día viernes 06 de diciembre de 2019.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.


Ramón Emilio Flores Flores
Director de Integración Regional
Dirección General de Política Exterior



Tegucigalpa M.D.C., 05 de diciembre de 2019
Oficio No. SSDH-PROMO-0171-2019

Embajador

José Isaías Barahona Herrera

Subsecretario de Estado

Asuntos de Política Exterior

Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Su Despacho

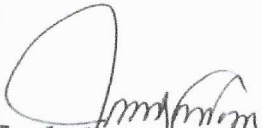
Excelentísimo Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar respuesta **al Oficio No. 3100/DPM/DGPE/2019** de fecha 25 de octubre de 2019, mediante el cual se transmitió la solicitud *WHRGS/OWC/RES/73/153* de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, respecto a la solicitud de información sobre el *“Matrimonio infantil, precoz y forzado”*.

En tal sentido, esta Secretaría de Estado elaboró la respuesta con la información facilitada por el Congreso Nacional, Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, Instituto Nacional de Estadísticas, y datos de la Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica de esta Secretaría.

En virtud de lo anterior, se traslada la presente información para que por su digno medio se remita la repuesta de manera oficial a la Misión Permanente de Honduras en Ginebra.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.


Jackeline Anchect

Subsecretaria de Estado

Despacho de Promoción de Derechos Humanos



cc.Despacho de Derechos Humanos
Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales
ND/JN/ss

CONTRIBUCIONES DEL ESTADO DE HONDURAS AL CUESTIONARIO SOBRE “MATRIMONIO INFANTIL, PRECOZ Y FORZADO”.

1. Medidas adoptadas para lograr la eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado, incluidas las leyes y políticas, planes y programas de acción nacionales y subnacionales.

La protección a la niñez se encuentra reconocida en la Constitución mediante el artículo 111, el cual reconoce que la familia, el matrimonio, la maternidad y la infancia están bajo protección del Estado, así mismo el Código de Familia en el artículo 21 prohíbe el matrimonio de los menores de edad, lo cual se complementó con el Decreto Legislativo No. 44-2017.

Por otro lado, la celebración de matrimonios ilegales se encuentra castigada en el artículo 172 del Código Penal vigente; consecuentemente, la Ley Contra la Trata de Personas, incluye la modalidad de trata en su forma de matrimonio forzado o servil¹.

Estas medidas legislativas se fortalecen con la adopción de medidas de política pública, principalmente la creación del Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH)².

En cuanto a las acciones presupuestarias, la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) en el año 2018 contó con una partida presupuestaria de L. 139, 178,083 y en el año 2019 de L. 144, 710,004³, para continuar con su función de formular, coordinar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas públicas, programas y servicios especializados en materia de niñez y adolescencia.

2. Prácticas prometedoras relacionadas con el desarrollo y la aplicación de respuestas y estrategias integrales, comprensivas y coordinadas para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado.

Creación del Programa Ciudad Mujer, el cual contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, actualmente cuenta con 5 centros ubicados en Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán, San Pedro Sula y Choloma en Cortés, Ceiba en Atlántida y Juticalpa en Olancho, además de

¹ Artículo 6, inciso 3, Decreto N° 59-2012, Ley Contra la Trata de Personas.

² Decreto PCM-020-2019, publicado en Diario Oficial la Gaceta

³ Decreto 180-2018, publicado el 20 de diciembre de 2018 en Diario Oficial La Gaceta N°34,825, del Presupuesto General de la República de 2019

una unidad móvil para ampliar la cobertura a nivel nacional. El programa incluye los 5 módulos: 1) Módulo de autonomía económica (MAE), 2) Módulo de Salud Sexual y Reproductiva (MSSR), 3) Módulo de Atención y Protección a los Derechos de la Mujer (MAPRODEM), 4) el Módulo de Atención a las Adolescentes (MAA), 5) Módulo de Educación Comunitaria (MEC) y 6) Módulo de Atención Infantil (MAI).⁴

El Módulo de Atención a Adolescentes del Programa Ciudad Mujer, brinda atención y servicios integrales a mujeres embarazadas y madres adolescentes menores entre 12 a 18 años, a través de capacitaciones, y para que continúen con sus estudios y en casos violencia se brinda asesoría legal y acompañamiento a las víctimas.

El módulo, incluye atención psicológica, y se aplica bajo consentimiento informado, la ficha de tamizaje de violencia para detectar casos de vulneración de derechos; incluyendo los casos de matrimonio infantil, precoz y forzado; y brindar asistencia biopsicosocial individualizada en caso de la depresión (Estrés, embarazo precoz, presiones conyugales y familiares), violencia intrafamiliar, ansiedad (baja autoestima, estrés, inseguridad), abuso sexual y prácticas sexuales no deseadas.

Hasta la fecha se cuenta con cuatro planteles de Ciudad Mujer, y todos cuentan con el Módulo de Atención a las Adolescentes; en el año 2017 se brindaron 3,436 atenciones interinstitucionales y en el año 2018 se atendieron a 8,100 adolescentes.

Además de las 58 clínicas de atención integral al adolescente y la formación de 8 Comités Comunitarios de Jóvenes.

3. Medidas vigentes para apoyar a las niñas ya casadas y mujeres afectadas por el matrimonio infantil, precoz y forzado, incluido los programas dirigidos a abordar sus necesidades específicas y promover la igualdad de género en todos los aspectos del matrimonio y su disolución.

La DINAF, a fin de garantizar el interés superior del niño, cuenta con 6 oficinas regionales ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Comayagua, Ceiba, Santa Rosa de Copán y Choluteca, las cuales brindan atención a la niñez, a quien han sido vulnerados en sus derechos.

Adicionalmente cuenta con un mecanismo de protección, que establece medidas de protección temporal inmediatas como el ingreso a Centros de Paso, como forma de cuidado alternativo temporal hasta 72 horas, o en su

⁴ Consultado el 20 de noviembre de 2019, pág. Web oficial de Ciudad Mujer, link: <https://www.ciudadmujer.gob.hn/servicios/>

caso son ingresados a una institución residencial de cuidado alternativo; en el año 2018 se atendieron 1,086 casos de situaciones especiales que representa 40% del total de atenciones brindadas por la DINAF.

4. Medidas encaminadas a empoderar a las niñas, incluidas las acciones para eliminar las barreras a la educación y promover la igualdad de acceso a una educación gratuita y de calidad, la capacitación técnica y vocacional y el desarrollo de habilidades para mujeres y niñas como ser:

A través del “Plan de Universalización de la Educación Pre-básica” se ha logrado la inclusión de 13,318 niños y niñas a la educación pre-básica, con incremento promedio de matrícula de 4%. bajo tres modalidades de atención: a) Educación Pre-Básica, que incluye poblaciones relativamente concentradas y muy concentradas; b) Centros Comunitarios de Educación Pre-Básica, que incluye comunidades con población dispersa; y c) Educación en Casa, que incluye las comunidades con población muy dispersa.

Asimismo, la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas (CICESCT) realiza de manera articulada campañas de sensibilización para la protección, rescate, reinserción de personas víctimas de trata entre ellos menores, así como acciones de prevención que incluyen jornadas de sensibilización sobre la necesidad de prevenir y combatir este flagelo y campañas como “Di no a la trata, de eso se trata” en 2018 y “Corazón Azul” en 2019.

5. Medidas para promover el acceso de las mujeres y las niñas a la atención médica, incluida la salud sexual y reproductiva, los servicios sociales y las oportunidades de cuidado infantil.

Además de las medidas descritas en la respuesta a la pregunta 2 mediante la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, la Secretaría de Educación (SEDUC) ha elaborado las Guías “Cuidando Mi Salud y Mi Vida” y “La Guía de Escuelas Para Padres en Educación Integral de la Sexualidad”, con las cuales se desarrollan actividades de formación dirigidas a docentes, estudiantes y padres de familia, abordando temas de sexualidad, infecciones de transmisión sexual, embarazo adolescente, paternidad y maternidad responsable y métodos anticonceptivos, a la fecha se registran 22,750 docentes certificados en el curso de educación integral de las guías en 1,055 centros educativos del nivel básico y 17,672 estudiantes beneficiados.

Igualmente, la Secretaría de Salud (SESAL) cuenta con una Política de Salud Sexual y Reproductiva⁵ para brindar una atención integral sin discriminación a la mujer.

Además, la SESAL, junto con el despacho de la primera dama, el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y el apoyo del Estado de Canadá, se impulsa la iniciativa denominada Servicios de Salud Amigables para Adolescentes (SSAA), cuyo objetivo es reducir los índices de embarazo, y con el cual se prevé beneficiar a 300 mil adolescentes pertenecientes a 24 municipios de 8 departamentos priorizados, cabe mencionar que esta iniciativa contribuirá con el Plan Multisectorial de Prevención de Embarazo, ambas acciones están orientadas a disminuir el embarazo en adolescentes, contribuir a mejorar la calidad de vida de esta población y disminuir la mortalidad materna e infantil en Honduras.⁶ Actualmente existen 91 centros de servicios amigables en 17 departamentos.

6. Avances en la formulación o revisión de políticas, programas o estrategias para abordar la discriminación y la violencia, incluida la violencia doméstica, que puede ocurrir contra mujeres y niñas sometidas al matrimonio infantil, precoz y forzado, con miras a fortalecer los sistemas de protección infantil

DINAF ejecutora del SIGADENAH, está liderando la construcción de la “Política Nacional de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Honduras” para orientar las acciones de Estado encaminadas a cumplir progresivamente con todos los compromisos asumidos en materia de derechos de la niñez, a través de la articulación de acciones en cuatro grandes componentes (protección, supervivencia, desarrollo y participación).

7. Avances en la recopilación y uso de datos cuantitativos, cualitativos y comparables desglosados sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y las prácticas nocivas a fin de fortalecer las medidas para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado

La DINAF cuenta con las siguientes plataformas tecnológicas:

- a) *Sistema de Seguimiento y Monitoreo (SISMO)*, recopila información, con el fin de sistematizar y monitorear la situación de derechos de la niñez; y,

⁵ Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/hon_politica_nacional_ssr_2016.pdf consultado el 29 de noviembre de 2019.

⁶ Página web oficial de la Secretaría de Salud, Link:

<http://www.salud.gob.hn/site/index.php/component/k2/item/1293-unos-300-mil-adolescentes-seran-beneficiados-con-servicios-de-salud-amigables>

- b) *Sistema de Primero los Niños*, consiste en una plataforma tecnológica que permite el trabajo colaborativo entre el equipo multidisciplinaria de la DINAF y el personal de atención en las instituciones residenciales de cuidado alternativo, para contar con información.

En julio de 2019, el Instituto Nacional de Estadística comenzó la Encuesta Nacional de Demografía en Salud (ENDESA) con el objetivo de recopilar información en un periodo de 7 meses sobre la situación de salud y sus determinantes sociales, la cual incluye datos de niños y niñas de cinco a diecisiete años a nivel nacional, sobre fecundidad, salud en general y salud reproductiva, indicadores de vivienda, estado nutricional de los niños, mortalidad infantil, VIH/SIDA, violencia intrafamiliar, morbilidad, utilización de servicios, gastos de salud e indicadores demográficos de la población hondureña.

La ENDESA se ejecutará con la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados, el cual fue elaborado por UNICEF y está diseñado para recopilar estimaciones internacionales comparables y estadísticamente sólidas de indicadores claves que se utilizan para evaluar la situación de los niños, niñas, mujeres y hombres.